

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

112**COSLADA NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Luis Miguel Nieto García, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Coslada.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 477/2019, instados por Santander Consumer E. F. C., S. A., contra doña Lavinia Florent Pall y don Florín Lupescu.

Que en fecha 26 de febrero de 2020 ha recaído sentencia, que está a disposición de los demandados doña Lavinia Florent Pall y don Florín Lupescu en la oficina judicial de este Juzgado, la cual no es firme y cabe contra ella recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción número 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Coslada, a 11 de septiembre de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia.

(02/9.743/21)

